

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31518** VALENCIA

Edicto.

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 614/2020, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado- Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de VALENCIA EVENTOS Y CONGRESOS, S.L., en Liquidación, con CIF B98308653, con declaración al propio tiempo de la conclusión de concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Itma Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 21 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200042625-1